



Noticiero Matemático ´ 24

En esta ocasión nos sumergimos en el conocimiento de nuestro reglamento interno

Información relevante

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024 - 2030
Marco de actuación y visión institucional
[Convivencia para la Ciudadanía \(mineduc.cl\)](#)

Política Nacional de Convivencia Educativa

2024-2030

Ver aquí:
[Convivencia para la Ciudadanía \(mineduc.cl\)](#)

[Plan-de-Accion-PNCE-MINEDUC-2024.pdf](#)

Reglamento interno

Sesión / XI. NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

Conoceremos cuáles son las conductas esperadas de los estudiantes pertenecientes a nuestro establecimiento:

1.8. ESTUDIANTES.

Se espera del estudiante las siguientes conductas:

- a) Es respetuoso y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- d) Participa en su proceso de aprendizaje, siendo creativo, perseverante, con capacidad de reflexión y autogestión de sus labores educativas.
- c) Demuestra empatía, solidaridad, respeto por sus pares y todos los integrantes de la comunidad educativa.
- d) Respeta la diversidad de la comunidad educativa.
- e) Respeta la normativa del reglamento interno del establecimiento.
- f) Es responsable con su labor escolar.

1.6.5. DE LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA SALA DE CLASES

Se espera el siguiente comportamiento de los y las estudiantes:

- a) Deben mantener una actitud de respeto que propicie las actividades de aprendizajes propuestas.
- b) La sala debe permanecer en condiciones favorables para que se puedan llevar a cabo las actividades de aprendizaje, de esto, serán responsables los actores involucrados en la actividad educativa.
- c) Los y las estudiantes respetarán las normas de convivencia escolar determinadas en el reglamento interno en concordancia con las normas adicionales que consensuen como grupo de trabajo.

¿Dónde podrás encontrar más información acerca de nuestro reglamento, faltas y sus respectivas sanciones disciplinares como formativas? [Ver aquí.](#)